

## REUNION DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE

Siendo las 12 PM del día 27 de Mayo del 2019, nos constituimos legalmente en la Sala de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano, Jal., lugar donde se señaló para llevar a cabo la reunión de la Comisión Edilicia de **AGUA POTABLE**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO , en mi calidad de Presidenta de esta Comisión permanente, propongo a Usted señores regidores, el siguiente orden del día.

### Orden del día

Primer. Lista de Asistencia

Segundo. Verificación de quórum

Tercero. UNICO: **REVISION Y VALIDACION DEL REGLAMENTO PARA LA O.P.D. TAMAZULA**

Cuarto .clausura

Por lo que pongo a consideración de ustedes el orden del día propuesto, en votación económica se les pregunta si se aprueba.... Aprobada.

Pasando al primer punto del orden del día, muchas gracias por su asistencia, reconozco el compromiso que tenemos para que estas comisiones sean atendidas con responsabilidad y que es fundamental nuestras aportaciones con ideas y proyectos que puedan enriquecer dichas comisiones.

VOZ DEL REGIDOR PRESIDENTE: Siguiendo con el Primer punto de la orden del día, paso lista de asistencia,

TEC. JUAN MANUEL ANTILLON RUELAS Presidente, presente

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ, Regidor, Vocal

TEC. LAZARO ARIAS MARTINEZ, Regidor Vocal presente

Es decir, se encuentra la mayoría, por lo que declaro que hay quórum legal y pasamos al siguiente orden del día.

III. VOZ DEL REGIDOR PRESIDENTE: Pasando al TERCER punto del orden del día, y toda vez que mediante Acuerdo de este Ayuntamiento de fecha primero de Octubre del 2018 fueron integradas la totalidad de las Comisiones Edilicias, entre las que se encuentra la nuestra; en mi carácter de Presidente, me permito comentar sobre el Tercer punto del orden del día. UNICO: **REVISION Y VALIDACION DEL REGLAMENTO PARA LA O.P.D. TAMAZULA, en este punto se procedió a revisar el reglamento propuesto, en el cual su servidor Tec. Juan Manuel Antillon Ruelas, Presidente y el Regidor Tec. Lázaro Arias Martínez como vocal hacemos algunas**

*observaciones al respecto, con las que coincidimos entre las que resaltamos en términos generales los temas de:*

- ***los medidores.***
- ***Los requisitos para ocupar el puesto de Director de la OPD.***
- ***De los Organismos auxiliares.***
- ***La comisión Tarifaria.***
- ***La OPD como instrumento Político.***
- ***De las atribuciones del Director***

Cabe hacer mención que el Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez vocal de esta comisión me manifestó que lo que acordáramos estaría de acuerdo, ya que no podría asistir por atender asuntos de suma importancia para la administración que preside.

#### **MEDIDORES**

#### **CAPÍTULO VI Del Servicio Medido**

**ARTÍCULO 104.-** El servicio de agua potable en el Municipio será medido, por lo que en toda toma, incluyendo a los bienes del dominio público, el Organismo Operador deberá instalar aparato medidor para la cuantificación de consumo. Exceptuando a los bienes del dominio público, el costo del aparato medidor será a cargo del usuario.

**Se revisaron los artículos 104 al 114 que tenían que ver con el servicio medido y se acordó no colocar medidores.**

#### **Los requisitos para ocupar el puesto de Director de la OPD.**

**ARTÍCULO 23.-** El H. Ayuntamiento vigilará que las personas calificadas y puestas a su consideración para la integración del Consejo, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Ser mayor de edad;
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador;
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular, pertenecer o tener un cargo en algún partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades;
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso;
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el Cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo;
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador;
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales;
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y
- X. No haber sido procesado por delito doloso.

**Artículo 43.-** El Director General, deberá cubrir, además de los requisitos establecidos en el artículo 23, lo siguiente:

- I. Tener escolaridad mínima a nivel licenciatura;
- II. Experiencia comprobable en la administración de empresas, y/o ingeniería y/o en Materia hidráulica; y

III Tener experiencia comprobable en puestos de mando superior.  
En este punto se acordó dejar; tener escolaridad mínima a nivel licenciatura y/o Ingeniería.

**De los Organismos auxiliares.**

*En este punto se analizo y lo más conveniente es que, a quien nombren como encargado de los organismos auxiliares de las delegaciones y agencias sean los propios delegados y agentes Municipales.*



**La comisión Tarifaria.**

*En este punto se analizo y se propuso que la comisión tarifaria no aumente las tarifas al Usuario.*

**La OPD como instrumento Político.**

*En este apartado para nosotros es muy importante dejar el reglamento bien estructurado para que no sirva como un instrumento para ningún partido Político.*



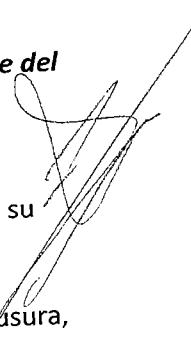
**Las atribuciones del Director.**

- **ARTÍCULO 44.-** Corresponden al Director General las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones:
  - III. Ser el superior jerárquico, nombrar y remover al personal que labore en el Organismo Operador;

*En este apartado el director no tendría que ser el superior jerárquico, porque depende del consejo y aparte hay un presidente.*

Se revisó el reglamento, en términos generales se comentó que estaba completo y que las observaciones que se hicieron pues sería importante subirlas al pleno para su discusión, y en su caso aprobación.

VOC DEL REGIDOR PRESIDENTE: Y para terminar, con el último punto del orden del día la clausura, siendo las horas 2:30 Pm del día 27 Mayo 2019 declaro formalmente terminados los trabajos de esta segunda reunión de la comisión de “AGUA POTABLE” muchas gracias. . .



ATENTAMENTE

Tamazula de Gordiano Jal.

~~JUAN MANUEL ANTILLON RUELAS~~

~~Presidenta de la Comisión Edilicia~~



DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ

Regidor Vocal

~~TEC. LAZARO ARIAS MARTINEZ~~

~~Regidor Vocal~~